



Sesión: 129
Fecha: 12-01-2021
Hora: 17:10

Proyecto de Resolución N° 1428

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir a los Ministros de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social y de la Mujer y la Equidad de Género, la elaboración y promoción de una serie de medidas destinadas a solucionar el problema del cuidado infantil entregando una posibilidad de retorno de madres y padres al mercado laboral.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 129
Fecha: 12-01-2021
A Favor: 62
En Contra: 5
Abstención: 27
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Sergio Bobadilla Muñoz
- 2 Iván Norambuena Farías
- 3 Gastón Von Mühlenbrock Zamora
- 4 Ignacio Urrutia Bonilla
- 5 Gustavo Sanhueza Dueñas
- 6 Enrique Van Rysselberghe Herrera
- 7 Osvaldo Urrutia Soto



Adherentes:

1

Nº 1428

presentado por el diputado Sergio Bascorillo,
Ley 129, el 17 de mayo



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PARA IMPULSAR Y PROMOVER MEDIDAS QUE PERMITAN HACER COMPATIBLE EL CUIDADO
INFANTIL, LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO

1. Que, la pandemia de COVID-19 ha azotado a nuestro país desde el mes de marzo de 2020, generando situaciones de vulnerabilidad para las familias, circunstancias que no pueden pasar desapercibidas en la acción de todo el Estado.
2. Que, es importante que se continúen realizando todos los refuerzos operativos para afrontar las dificultades derivadas de la pandemia y así evitar mayores problemas a la ciudadanía, razón por la cual el 14 de junio se alcanzó un "Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo", al alero de un marco de convergencia fiscal de mediano plazo.
3. Que, sobre la base de dicho acuerdo, el Ejecutivo y el Congreso Nacional, honrando el acuerdo, han impulsado las siguientes medidas, IFE 2.0 (ley N° 21.243), la ley que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica (ley N° 21.252), la ley que establece medidas tributarias para la reactivación económica y del empleo (ley N° 21.256), la ley que incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 (ley N° 21.269), ley que crea el fondo de emergencia transitorio covid-19 (ley N° 21.288), ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (ley N° 21.299).
4. Que, el Ejecutivo ha continuado con la misión de proteger a las familias y, fomentar el empleo y reactivación económica a través del plan de apoyo económico de emergencia covid-19, el cual considera una serie de medidas que en su conjunto contemplan el uso de recursos fiscales por casi US30 mil millones (en torno a 12% del PIB).
5. Que, en ese orden de cosas, el Banco Mundial señaló el pasado 19 de noviembre de 2020 que, el esfuerzo del Gobierno verdaderamente ha sido impresionante, no solamente en términos del número de beneficios otorgados, sino también de focalización hacia los pobres en términos de mitigación de la crisis. Asimismo, señaló que las transferencias públicas del Gobierno han ayudado en parte a proteger los

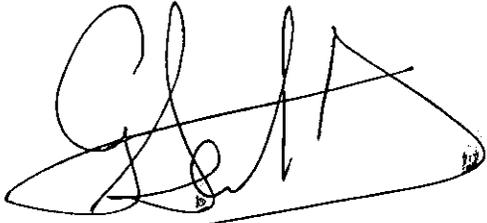
ingresos de los hogares, de hecho, Chile es entre los países de América Latina que ha sufrido menores reducciones de ingreso.

6. Que, una de las principales medidas de reactivación económica es un programa de subsidios al empleo, beneficio que incentiva el regreso de trabajadoras y trabajadores con contrato suspendido, y/o la contratación de nuevas personas en las empresas, financiando parte de sus remuneraciones. Dicha medida se encuentra en plena operatividad desde septiembre, y a la fecha se contabilizan 366.487 personas con el beneficio, el 70% de los cuales corresponden a nuevas contrataciones.
7. Que, sin perjuicio de todas las iniciativas que se han implementado para llegar a la ayuda de las familias, es muy importante tomar en cuenta la situación que las madres y los padres viven hoy a causa de la pandemia al no tener acceso a una ayuda para el cuidado de los menores, lo que en consecuencia dificulta el normal desempeño en el empleo.
8. Que, en esa línea, las madres y los padres hoy en día no han tenido la oportunidad de regresar al trabajo debido a su responsabilidad y obligación de quedarse al cuidado de sus hijos, teniendo que enfrentar una serie de desafíos, balanceando sus compromisos tanto laborales como aquellos resultan de estar al cuidado constante de los hijos.
9. Que, en razón de lo anterior, es necesario abordar una serie de medidas que digan relación con solucionar el problema del cuidado infantil, dándole respuesta a la falta de disponibilidad de salas cuna, entregando una posibilidad de retorno de los padres al mercado laboral, dado que es fundamental el regreso al trabajo, por la dignidad que representa todo trabajo y para lograr la reactivación económica.
10. Que, es fundamental no retrasar el retorno de madres y padres a su lugar de trabajo, sino que ojalá se lo fomente, al entregar una solución alternativa para el cuidado infantil, y con ello lograr la reactivación económica y del empleo.

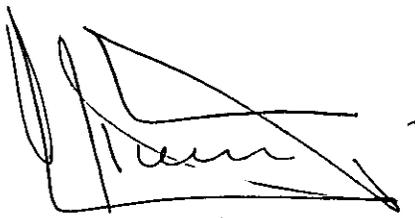
Por tanto, de conformidad a las consideraciones expuestas previamente, es que los firmantes venimos en proponer a esta Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

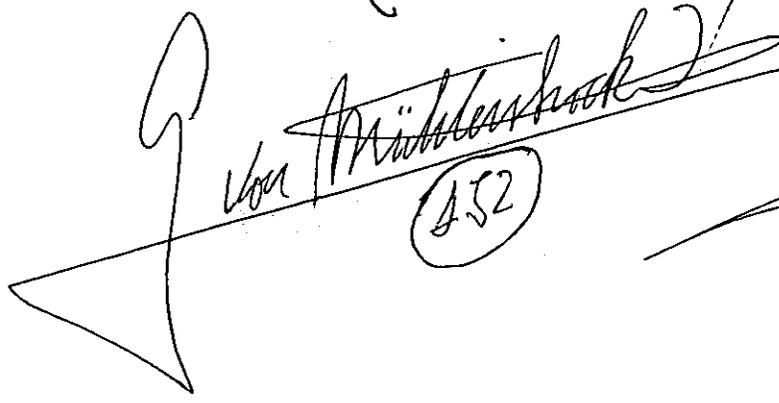
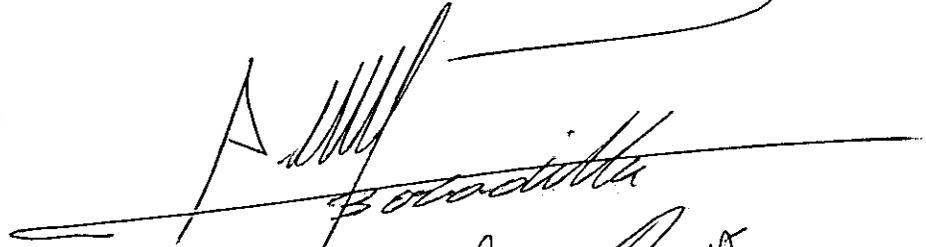
Solicita a S.E. Presidente de la República, instruir a los Ministerios de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social, y de la Mujer y la Equidad de Género, la elaboración y promoción de una serie de medidas que digan relación con solucionar el problema del cuidado infantil entregando una posibilidad de retorno de madres y padres al mercado laboral.



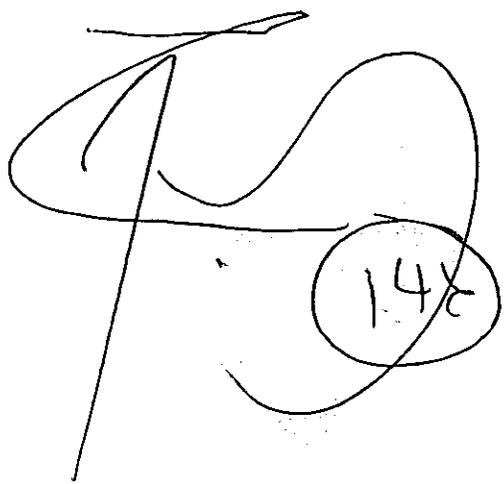
123



(143)



(452)



148